CONTRATO: MTRO-SA-USPYPC-15-2026

Contrato de compra venta que celebran, por una parte, el Municipio de **Tepeji del Rio de Ocampo**, representado en este acto por la **C. Tania Valdez Cuellar**, en su carácter de presidente municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL AYUNTAMIENTO**"; y por la otra, **BRICK TACTICAL S.A. DE C.V.** Representada por la **C. Diego Perez-Gavilan Echartea** en su carácter de **representante legal** a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", al tenor de las siguientes:

Declaraciones

I.- De "**EL AYUNTAMIENTO**""

a) Que de conformidad con los artículos 23, 115 y 116 de la constitución política del Estado de Hidalgo, es una institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.

b) Que la **C. Tania Valdez Cuellar**, acredita su calidad de Presidenta Municipal Constitucional en términos de la constancia de mayoría relativa, expedida por el consejo electoral distrital local del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, son sede en Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 31, 59, 63, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

c) Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento podrá adquirir bienes, en cualquiera de las formas previstas por la ley dentro de su jurisdicción.

d) Que, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el presidente Municipal, tendrá facultades para proponer, de acuerdo con las necesidades administrativas y con la disponibilidad de recursos financieros, las dependencias que sean indispensables para la buena marcha de los servicios públicos, y que cuenta con la facultad legal para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la fracción III del artículo 52 de la ley antes indicada.

e) Que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del Municipio.

f) Que, de acuerdo con el programa normal de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se considera procedente efectuar la adquisición de **Uniformes de Seguridad Publica y Protección Civil**. Con recursos

autorizados mediante oficio de validación no. **STM/124/2026** y oficio no. **STM/123/2026** de fecha **26 de mayo 2026**, bajo la modalidad de ejecución de administración directa.

g) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, autorizados por la **Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo** mediante oficio no. **HACUENDA-V-FAPFM/GO-2026-063-001** de fecha **13 de mayo de 2026.**

h) Que, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa, se procedió a la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de **Licitación Publica** No. **MTRO-SA-USPYPC-15-2026** de fecha **10 de julio de 2026** sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Municipio de **Tepeji del Rio de Ocampo**, Hidalgo.

i) Que señala como domicilio, **Calle Palacio Municipal S/N, Centro, 42850 Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.**

II. **De "EL PROVEEDOR"**

a) Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida con las Leyes mexicanas como lo demuestra con dl Acta Constitutiva **No. 64,227** libro **1593** otorgada ante la fe del **Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez**, corredor Público Numero 180 en la **CDMX.**

b) Que el **C. Diego Perez-Gavillan Echartea** en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.

c) Que tiene capacidad para contratar y obligarse para la **entrega total de los bienes** que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.

d) Que conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo; las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicables a esta operación.

e) Que señala como domicilio legal el ubicado en **Cerrada Popocatepetl #55 Colonia Xoco Delegación Benito Juatez Ciudad de Mexico.**

f) Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores N° **11507.**

III. **De las partes**

a) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Cláusulas

Primera. - Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

Segunda. - **"EL AYUNTAMIENTO"** compra en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar en perfectas condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas en la convocatoria a la licitación pública, el anexo 1 y anexo 1A ofertados en la licitación N° **MTRO-SA-USPYPC-15-2026** de los bienes consistentes en:

Anexo 1

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN IVA
1	CAMISA ML FABRICADA EN POLIESTER 100% EN TEJIDO RIPSTOP ANTIDESGARRO CON PESO DE 4.7 OZ. CON ACABADO QUE REPELE LIQUIDO Y POLVOS DEBE CONTAR CON FACTOR UPF+ PARA PROTECCION DEL USUARIO. COLOR AZUL MARINO. INCLUYE BORDADOS CON LA TECNICA DE FOTOBORDADO CODIFICADO ESTRELLA, BANDERA, SECTOR Y TRANSFER REFLEJANTE A DOS LINEAS EN LA ESPALDA Y TENIENDO PRESENTE LA UBICACIÓN MEDIDAS Y TECNICA ESPECIFICADAS EN LA NOTA ADJUNTA A LA DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS.	PIEZAS	274	$1,931.82	$529,318.68
2	PANTALON FAST TAC CARGO PANT POLIESTER 100% TELA RIPSTOP 4.7 ONZAS BOLSILLOS CARGO. COLOR AZUL MARINO.	PIEZAS	274	$1,639.27	$449,159.98
3	UNIFORM HAT - ADJUSTABLE (GORRA TIPO BEISBOLERA TELA SARGA AJUSTE VELCRO) COLOR AZUL MARINO. INCLUYE ESTRELLA DE LA CORPORACION CON 6.5 CMS DE DIAMETRO EN HILO NO METALICO CON LA TECNICA DE FOTOBORDADO CODIFICADO.	PIEZAS	150	$367.46	$55,119.00
4	CHAMARRA PRIMER RESPONDIENTE 100% MICROFIBRA DE POLIESTER DE 120 G/M2 CON FORRO INTERIOR 100% TAFETAN DE NYLON. COLOR AZUL MARINO. INCLUYE BORDADOS CON LA TECNICA DE FOTOBORDADO CODIFICADO ESTRELLA, BANDERA, SECTOR Y TRANSFER REFLEJANTE A DOS LINEAS EN LA ESPALDA Y TENIENDO PRESENTE LA UBICACIÓN MEDIDAS Y TECNICA ESPECIFICADAS EN LA NOTA ADJUNTA A LA	PIEZAS	150	$2,571.92	$385,788.00

	DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS.				
5	POLO MC POLIESTER 100% TEJIDO ANTIENGANCHE Y ANTIARRUGAS BUCLES DE MICROFONO EN HOMBRO Y PECHO. COLOR AZUL MARINO. INCLUYE BORDADOS CON LA TECNICA DE FOTOBORDADO CODIFICADO ESTRELLA, BANDERA, SECTOR Y TRANSFER REFLEJANTE A DOS LINEAS EN LA ESPALDA Y TENIENDO PRESENTE LA UBICACIÓN MEDIDAS Y TECNICA ESPECIFICADAS EN LA NOTA ADJUNTA A LA DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS.	PIEZAS	150	$1,666.41	$249,961.50
6	BOTA TACTICA ATAC 2.0 8" COLOR NEGRO PUNTERA DE CUERO DE GRANO PULIBLE NYLON EN LA PARTE SUPERIOR DE 840D CREMALLERA LATERAL YKK	PIEZAS	150	$3,419.05	$512,857.50
7	CINTURON TDU 1 1/2 LONA HEBILLA NO METALICA COLOR NEGRO	PIEZAS	150	$624.49	$93,673.50
8	CAMISA ML POLIESTER 100% TELA RIPSTOP ANTIDESGARRO COLOR BLANCO INCLUYE FOTOBORDADO NO CODIFICADO EN ESTRELLA, BANDERA, SECTOR Y TRANSFER A DOS LINEAS EN LA ESPALDA	PIEZAS	5	$1,931.82	$9,659.10
9	PANTALON POLIESTER 100% TELA RIPSTOP 4.7 OZ ANTIDESGARRO BOLSILLOS CARGO COLOR KAKI	PIEZAS	5	$1,639.27	$8,196.35
10	BOTA TACTICA ATLAS 6" COLOR COYOTE SIN CREMALLERAS	PIEZAS	5	$4,293.33	$21,466.65
11	PANTALON RIDGE PANT 67%POLIESTER 33% ALGODÓN LONA FLEX TAC 6.4 OZ AJUSTE RECTO	PIEZAS	3	$1,853.73	$5,561.19
12	STRYKE TDU LS RAPID SHRT	PIEZAS	3	$2,110.81	$6,332.43
13	CAMISA ML TACLITE PRO L/S SHIRT TELA RIPSTOP 4.2 OZ 65% POL 35% ALG VENTILACION EN ESPALDA TALLAS S A 3XL KHAKI	PIEZAS	3	$1,665.91	$4,997.73
14	POLO MC PERFORMANCE S/S POLO TALL POLIESTER 100% TEJIDO ANIENGANCHE Y ANTIARRUGAS BUCLES DE MICROFONO EN HOMBRO Y PECHO	PIEZAS	3	$1,480.54	$4,441.62
15	CHAMARRA 92% POLIESTER 8% ELASTANO 9 OZ CAPUCHA AJUSTABLE CON CIERRE EN CUELLO BOLSILLOS HORIZONTALES EN PECHO CREMALLERA FRONTAL	PIEZAS	3	$3,766.81	$11,300.43
16	BOTA EN PIEL COLOR COYOTE CON	PIEZAS	3	$3,398.51	$10,195.53

	ALTURA DE 6"				
17	GORRA TIPO BEISBOLERA CON PARCHE DE CUERO EN RELIEVE EN EL CENTRO	PIEZAS	3	$682.91	$2,048.73
18	GORRA TIPO BEISBOLERA CONSTRUIDO EN TEJIDO ELASTICO DE 4 VIAS	PIEZAS	3	$645.84	$1,937.52
19	MOCHILA TACTICA CONSTRUIDA EN NYLON 1050D18 LITROS	PIEZAS	3	$2,595.22	$7,785.66
20	MOCHILA 3 LITROS CONSTRUIDA EN NYLON SISTEMA MOLLE EN CORREA	PIEZAS	3	$1,384.12	$4,152.36
21	GUANTES TACTICOS COLOR NEGRO CON MATERIAL DE ALTA ABRASION EN PALMAS	PIEZAS	3	$673.52	$2,020.56
22	CINTURON TACTICO LONA HEBILLA NO METALICA ANCHO 1.75"	PIEZAS	3	$494.33	$1,482.99
23	CAMISA DE DAMA ML STRYKE TELA RIPSTOP COLOR AZUL MARINO 4.8 OZ 62% POLIESTER 38% ALGODÓN	PIEZAS	3	$2,049.01	$6,147.03
24	CAMISA DE DAMA ML TELA RIPSTOP COLOR BLANCO 4.7 OZ POLIESTER 100%	PIEZAS	3	$1,350.78	$4,052.34
25	CAMISA DE DAMA ML TELA RIPSTOP COLOR CAQUI 4.2 OZ 65% POL 35% ALGODÓN	PIEZAS	3	$1,665.91	$4,997.73
26	GORRA BONNIE MEZCLA POLIESTER ALGODÓN	PIEZAS	3	$741.49	$2,224.47
27	CHAMARRA DE HOMBRE POLIESTER 100% ELASTICIDAD MECANICA CON MICROFORRO POLAR 7.3 OZ COLOR RANGER GREEN	PIEZAS	2	$3,176.06	$6,352.12
28	CHAMARRA DE HOMBRE POLIESTER 92% ELASTANO 8% CON CAPUCHA AJUSTABLE SE GUARDA CON CREMALLERA EN EL CUELLO	PIEZAS	2	$2,788.26	$5,576.52
29	SUDADERA CON CAPUCHA 80% ALGODÓN 20% POLIESTER CODOS REFORZADOS	PIEZAS	4	$1,829.01	$7,316.04
30	POLO DE HOMBRE MANGA CORTA POLIESTER 100% 2.7 OZ	PIEZAS	2	$1,031.91	$2,063.82
31	CAMISA MANGA LARGA DE HOMBRE TELA RIPSTOP POLIESTER 100% 4.7 OZ BOLSILLOS EN PECHO CON ABERTURAS PARA BOLIGRAFO	PIEZAS	3	$1,931.82	$5,795.46
32	CAMISA MAGA LARGA DE HOMBRE POLIESTER 100% 3.3 OZ CON ELASTICIDAD MECANICA	PIEZAS	3	$1,569.49	$4,708.47

33	PANTALON DE HOMBRE STRYKE 65% POLIESTER 35% ALGODÓN TELA RIPSTOP 6.8 OZ	PIEZAS	5	$1,890.81	$9,454.05
34	ZAPATO DE ENTRENAMIENTO FISICO CON PLANTILLA ORTHOLITE	PIEZAS	2	$3,064.84	$6,129.68
35	CAMARA DE SOLAPA CON GRABACIÓN DE EVIDENCIA EN VIDEO, AUDIO Y FOTOGRAFÍA DE ALTA CALIDAD CON VISIÓN NOCTURNA	PIEZAS	8	$8,393.00	$67,144.00
				Subtotal	$2,509,418.74
				I.V.A.	$401,507.00
				Total	$2,910,925.74

ANEXO 1A

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN IVA
1	CAMISA ML TELA RIPSTOP ANTIDESGARRO 4.2 OZ 65% POL 35% ALG VENTILACION EN ESPALDA TALLAS S A 3XL COLOR AZUL MARINO INCLUYE FOTOBORDADO NO CODIFICADO EN ESTRELLA, BANDERA, SECTOR Y TRANSFER A DOS LINEAS EN LA ESPALDA	PIEZAS	35	$2,302.68	$80,593.80
2	PANTALON Y TELA RIPSTOP 6.2 OZ 65% POL 35% ALG PRETINA AJUSTADA CON RESORTE TALLAS 28 A 44	PIEZAS	35	$1,848.04	$64,681.40
3	UNIFORM HAT - ADJUSTABLE (GORRA TIPO BEISBOLERA TELA SARGA AJUSTE VELCRO) COLOR AZUL MARINO. INCLUYE ESTRELLA DE LA CORPORACION CON 6.5 CMS DE DIAMETRO EN LA TECNICA DE FOTOBORDADO NO CODIFICADO.	PIEZAS	35	$435.44	$15,240.40
4	CHAMARRA EN MICROFIBRA 100% NYLON REVESTIDO 4.5 OZ FORRO POLAR CALIDO 100% POLIESTER 7.1 OZ CINTURA ELASTICO FOTOBORDADO NO CODIFICADO EN ESTRELLA BANDERA SECTOR Y TRANSFER REFLEJANTE EN ESPALDA	PIEZAS	35	$3,052.17	$106,825.95
5	POLO PROFESIONAL MANGA CORTA TELA PIQUÈ 100% ALGODÓN 6.8 ONZAS RESISTENCIA A LA DECOLORACION AL ENCOGIMIENTO Y LAS ARRUGAS BOLSILLOS DOBLES PARA BOLIGRAFOS EN MANGA IZQUIERDA TALLAS XS A 3XL	PIEZAS	35	$1,904.58	$66,660.30

6	BOTA TACTICA ATAC 2.0 8" COLOR NEGRO PUNTERA DE CUERO DE GRANO PULIBLE NYLON EN LA PARTE SUPERIOR DE 840D CREMALLERA LATERAL YKK	PIEZAS	35	$3,419.05	$119,666.75
7	CINTURON TDU 1 1/2 LONA HEBILLA NO METALICA COLOR NEGRO	PIEZAS	35	$624.49	$21,857.15
				Subtotal	$475,525.75
				I.V.A.	$76,084.12
				Total	$551,609.87

Terce6ra. - "EL AYUNTAMIENTO" cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **$2,910,925.74 (Dos millones novecientos diez mil novecientos veinticinco pesos 74/100 M.N.)** mimas que incluye el I.V.A por concepto de pago de los **Bienes** del anexo 1 y la cantidad de **$551,609.87 (Quinientos cincuenta y un mil seiscientos nueve pesos 87/100 M.N.)** mimas que incluye el I.V.A por concepto de pago de los **Bienes** del anexo 1A del presente contrato. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

"EL PROVEEDOR" emitirá un CFDI por anexó, al igual que **"EL AYUNTAMIENTO"** otorgara un anticipo del 50% por anexo, emitiendo un CFDI por anticipo generado, dando que la suma total de los CFDIS emitidas son el monto total de este contrato.

Cuarta. - Las partes reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Quinta. - Los bienes que son objeto de esta contratación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "El Municipio" y aceptadas por **"EL PROVEEDOR"**, para la adjudicación de este contrato.

Sexta. - "EL AYUNTAMIENTO" efectuará el pago de la compra venta por conducto de la tesorería municipal, de la siguiente forma:

El pago será realizado: en 4 exhibiciones, el primer pago se por medio de un anticipó del 50% del Anexo 1, el segundo pago se por medio de un anticipó del 50% del Anexo 1A, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá de entregar una fianza de anticipo por el mismo monto del anticipos recibos, para liquidar los pagos **"EL PROVEEDOR"** emitirá el CFDI correspondiente a cada Anexo, y este será 25 días hábiles después de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de **"EL AYUNTAMIENTO"**, parta tal efecto **"EL PROVEEDOR"** proporciona la cuenta bancaria **1356905568** con clave interbancaria **072 180 01356905568 0**de la institución **BANORTE** a nombre de el **"EL PROVEEDOR".**

Séptima. - El lugar de entrega de los bienes objeto del presente contrato será en: las instalaciones de Seguridad Publica del Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, que se encuentra en la dirección Av. del Maestro, 42855 Tepeji del Rio de Ocampo, Hgo.

Octava. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo máximo para efectuar la entrega de los bienes contratados será **60 día natural después de la firma del contrato.**

Novena. - "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Décima. - "**EL PROVEEDOR**" responderá de los defectos de materiales y mano de obra, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante **un cheque certificado o de caja o que una fianza a nombre del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo**, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

Décima Primera. - para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes a entera satisfacción de "**EL AYUNTAMIENTO**" en el plazo previsto, retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al **3 (tres) al millar** por cada día natural de demora sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**EL AYUNTAMIENTO**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Décima Segunda. - "**EL PROVEEDOR**" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "El Municipio" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Décima Tercera.- este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "**EL AYUNTAMIENTO**", sin necesidad de resolución judicial en términos del código civil para el estado de hidalgo y de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a "**EL PROVEEDOR**" con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo en un plazo no mayor de **siete** días, a partir del cual generará intereses moratorios a razón de los cetes, sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

a) Sí "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes contratados con especificaciones diferentes o entregar material dañado.

b) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.

c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Cuarta. - para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las Leyes y los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de soto, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Décima Quinta. - De conformidad con lo estipulado en los artículos 69, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo, y 84, de su reglamento, "**EL AYUNTAMIENTO**" podrá celebrar convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía en términos del artículo 85, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Sexta. - Con fundamento en el artículo 35, 37, 39, 42 y 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, los datos personales proporcionados por los usuarios serán utilizados por

el Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo con domicilio en Calle Palacio Municipal S/N, Centro, 42850 Tepeji del Río de Ocampo, Hgo, para llevar a cabo actividades relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones que se deriven como organismo gubernamental municipal, incluyendo programas, acciones de gobierno, trámites, servicios, quejas y denuncias e información acorde a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Los datos personales que se podrán recabar serán: nombre, número de teléfono móvil o fijo, RFC, domicilio particular, fecha de nacimiento, dependientes económicos, estado civil, datos de cónyuge, dependientes económicos, fotografías, certificado médico.

En caso de utilizar estos datos con fines distintos de aquellos para los que se hayan recopilado, solicitaremos su consentimiento previamente enviando una notificación al dato de contacto que haya proporcionado o en los estrados del Municipio.

Los servidores públicos que necesiten conocer tales datos para desempeñar sus funciones y desarrollar o mejorar nuestros servicios, estarán sujetos a obligaciones de confidencialidad.

El Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo se reserva el derecho a revisar y modificar el presente aviso de privacidad y manejo de datos personales para adaptarla a novedades legislativas o jurisprudenciales, así como a solicitudes viables y aceptadas o prácticas aplicadas. En caso de existir algún cambio en este Aviso, lo comunicará a través de la página de Internet del Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo. Por su parte, el usuario es responsable de la lectura periódica de este documento para vigilar su adecuado cumplimiento, conforme se actualiza la normatividad.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), en el Sistema Infomex Hidalgo (http://infomexhidalgo.dyndns.org/infomexhidalgo/), o al correo contacto@tepeji.gob.mx.

Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman a **3 (tres) tantos** en la ciudad de **Tepeji del Rio de Ocampo**, Hidalgo, el día **21** de **julio** del año dos mil seis.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C. TANIA VALDEZ CUELLAR
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RÌO DE OCAMPO, HIDALGO

POR "EL PROVEEDOR"

C. DIEGO PEREZ-GAVILAN ECHARTEA
REPRESENTANTE LEGAL DE BRICK TACTICAL S.A. DE C.V.

T E S T I G O S

C. ANGELICA CASTRO MARTINEZ

C. FÉLIX ÁNGEL GARCÍA CLEMENTE

C. BEATRIZ HERNÁNDEZ ESTRADA

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE ADQUISCION DE UNIFORMES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÌO DE OCAMPO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. TANIA VALDEZ CUELLAR**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO** Y POR LA OTRA LA **C. DIEGO PEREZ-GAVILAN ECHARTEA** REPRESENTANTE LEGAL DE **BRICK TACTICAL S.A. DE C.V.** FIRMADO EL DÍA **21 DE JULIO DEL 2026.**